

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

12526

Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 30 de junio por la cual se nombra la directora de la EOI Ciutadella en el término municipal de Ciutadella

Antecedentes

- 1.El Decreto 17/2014, de 28 de marzo de 2014, creó la EOI Ciutadella, (BOIB nº. 43 de 29 de mayo de 2014).
- 2.En la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 23 de mayo de 2014 (BOIB nº. 75, de 3 de junio) se dispuso la puesta en funcionamiento de la EOI Ciutadella en el término municipal de Ciutadella, con el código de centro 07015264

Fundamentos de derecho

- 1.La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- 2.La Orden del consejero de Educación y Cultura de 18 de febrero de 2010 por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears.
- 3.De acuerdo con el artículo 18.2 de la Orden del consejero de educación y cultura de 18 de febrero de 2010 la directora tiene que enviar la propuesta de nombramiento de los cargos de jefe de estudios y secretario al director General de Planificación y Centros.
- 4.En cuanto a la competencia para nombrar y/o aceptar renuncia de cargos de equipos directivos, se tiene que conjugar lo que dispone el artículo 16.2 del Orden mencionada con la actual estructura orgánica establecida en el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Así, es competente para nombrar y/o aceptar renunciaciones de cargos directivos, el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos.
- 5.El Decreto 17/2014, de 28 de marzo de 2014, por el cual se crea la EOI Ciutadella.
- 6.La Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 23 de mayo de 2014, por la cual se dispone la puesta en funcionamiento de la EOI Ciutadella en el término municipal de Ciutadella, Menorca.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

- 1.Nombrar a la Sra. Gloria Pascual Vivó directora de la EOI Ciutadella, del término municipal de Ciutadella, de forma extraordinaria desde el día 1 de julio de 2014 hasta el día 30 de junio de 2016.
- 2 Adecuar la configuración del equipo directivo a la tipología indicada en esta Resolución y en lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 15 de junio de 2010 por la cual se establecen los criterios para determinar la tipología de los centros públicos docentes no universitarios y su asignación de equipos directivos (BOIB nº. 96, de 26 de junio). La tipología de centro asignada en esta Resolución es la "D" y se mantendrá inalterable a lo largo del nombramiento.
- 3.Informar a la nueva directora que tiene que enviar la propuesta de nombramiento de los cargos de jefe de estudios y secretario, a la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos con el fin de ser aceptados.
- 4.Notificar esta Resolución a la directora del centro.
- 5.Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 1 de julio de 2014

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos
Bartolomé Isern Lladó

